

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2016-00086-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación por la vinculada COMCOSTRUCA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, representada por Curador ad-lítem. Informo que no obra constancia que haya enviado al correo del apoderado de la parte actora, el escrito de contestación. Sírvese proveer.
La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º, inc. 4. Decreto 806 de 2020, esto es, remitir el escrito de contestación al correo electrónico del apoderado de la parte actora, toda vez que no obra prueba de ello, es por lo que se INADMITE la misma y se concede el término de cinco (5) días para su subsanación, so pena de tenerse por no contestada la misma.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

04/08/2021
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b8237a4c04569619362704fe344ded4e7a3f496c6b861d925459976881b7260

Documento generado en 04/08/2021 06:15:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>